

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01552 . 07.12.17

VISTOS: Las necesidades de buen servicio; La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de República, lo dispuesto en el D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud, que fija entre otros el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979 que crea los Servicios de Salud, en el D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud que reglamenta los Servicios de Salud, en el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, en el D.S. N°3 del 2006 de la citada cartera que modifica el D.S. N° 38/2005, lo establecido en el D.S. N°12 del 06 de febrero del 2015 del Ministerio de Salud, en la Resolución Exenta N°366 de 29 de enero de 2016, que crea Centro de Referencia de Salud y Modifica Resolución N°349 de 1980 del Ministerio de Salud, en la Resolución Exenta N°454 de 26 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud, que rectifica Resolución Exenta N°366 de 29 de enero de 2016, en la Resolución Exenta N°1105/2016 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que encomienda las funciones de Director (S) del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera; la resolución Exenta N° 767, de 04 de agosto de 2017, que establece orden de subrogación de la Dirección de este CRS; en la Resolución Exenta N°1497/2016 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que delega facultades en el de Director, titular, subrogante o suplente, del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera y en la Resolución Afecta N°0445/2016 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que delega facultades en el de Director, titular, subrogante o suplente, del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. APRUÉBESE**, el MANUAL “Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Funcionarios” del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera, cuyo texto forma parte integrante de esta acto administrativo.
2. El texto del manual descrito tiene las siguientes características: Consta de 19 páginas, Código MT-JUR-01, Versión 01, Fecha de emisión: Diciembre de 2017, Vigencia: Diciembre de 2018.
3. El texto original del Manual descrito en el numeral N°1, de esta Resolución exenta que se aprueba, se mantendrá en custodia en la Oficina de Asesoría de Calidad y Docencia de este establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricia Carpo Quevedo
PATRICIA CARPO QUEVEDO
DIRECTOR (S)

CRS HOSPITAL PROVINCIA CORDILLERA



Distribución:

- Dirección CRS Hospital Provincia Cordillera
- Oficina de Asesoría Calidad y Docencia
- Oficina de Partes CRS Hospital Provincia Cordillera